



## Decreto Alcaldicio N° 015522

Mat. Otras: Apruébese Bases Concurso “Distinción Organizaciones Comunitarias por sus buenas prácticas en la gestión social y territorial 2024”  
Monte Patria, 15 de julio de 2024.

### VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile.
- Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- El Decreto Alcaldicio N° 8.558, del 28 de junio de 2021, sobre asunción del cargo de Alcalde de don CRISTIAN DANIEL HERRERA PEÑA.
- Decreto Alcaldicio N° 26.171, del 05 de diciembre de 2023, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2024.
- Bases de Concurso “Distinción Organizaciones comunitarias por sus buenas prácticas en la gestión social y territorial 2024”.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

### CONSIDERANDO

1. Que, conforme lo dispone el artículo 1 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, es deber de las Municipalidades satisfacer las necesidades de la comunidad local.
2. Así y en conformidad a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 18.695, las municipalidades en el ámbito de su desarrollo podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.
3. En este orden, surge la necesidad de reconocer las iniciativas de organizaciones comunitarias que hayan tenido un impacto en la autogestión y movilización de las redes comunitarias para solucionar sus problemáticas, sin esperar una solución, mediante la participación en el concurso “Distinción Organizaciones comunitarias por sus buenas prácticas en la gestión social y territorial 2024”.

### DECRETA:

1. **APRUÉBESE** las bases del concurso “Distinción Organizaciones comunitarias por sus buenas prácticas en la gestión social y territorial 2024”, cuyo texto es el siguiente.

**CONCURSO: “Distinción a Organizaciones comunitarias por sus buenas prácticas en la gestión social y territorial”**

## CAPITULO I: PRESENTACIÓN DE LAS BASES

### 1.1 Presentación:

Las Organizaciones Sociales, corresponden a uno de los principales mecanismos de participación ciudadana, establecidos en la ordenanza municipal, que se rige por la Ley N° 20.500. A través del actuar organizado se pueden representar adecuadamente los intereses



motivaciones de la comunidad, logrando aunar esfuerzo para cumplir objetivos, especialmente relacionados con el bienestar de sus asociados y desarrollo de sus territorios.

Nuestra ordenanza de participación ciudadana, establece que "Se entenderá por Participación Ciudadana, el derecho que tienen los ciudadanos de la comuna de participar activamente en la formulación de las políticas, establecimiento de planes, programas y concreción de acciones, que permitan un trabajo mancomunado entre la Municipalidad y la comunidad, a fin de buscar la solución de los problemas que los afectan directa o indirectamente en los distintos ámbitos de quehacer municipal y propender al desarrollo de la misma en los diferentes niveles de la vida comuna.

Actualmente en nuestra comuna cerca de 500 organizaciones se encuentran con su Directiva vigente, y activas, desarrollando acciones permanentes en favor de sus asociados, buscando resolver las problemáticas que se enfrentan sus territorios, de manera organizada. Dada la relevancia que tienen las organizaciones sociales, en el desarrollo comunal, es que la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, ha creado este concurso con el fin de premiar aquellas iniciativas que se hayan realizado por parte de las organizaciones sociales de manera autónoma, es decir con autogestión y movilización de las redes comunitarias, pues se debe reconocer el gran esfuerzo que muchas instituciones del territorio realizan para resolver sus problemáticas, sin esperar una solución externa ya sea con apoyo de la Municipalidad o de otro servicio público. Es decir, buscamos aquellas Organizaciones que son capaces de movilizarse por el bien común, con sus propios recursos, para construir soluciones locales a los propios problemas o desafíos que enfrentan en su cotidiano.

Teniendo presente el presente concurso de buenas prácticas, entenderemos por red comunitaria como un espacio donde confluyen diferentes voluntades, ya se de organizaciones sociales o de actores sociales relevantes, que se unen en torno de un interés común, buscando soluciones creativas e innovadoras a problemas comunes que les afectan en su territorio. Las redes comunitarias, tienen liderazgo horizontal, que les permiten una comunicación activa y permanente, construyendo de esta manera diálogos que les llevan a la elaboración de iniciativas con acciones concretas en la búsqueda de mejoras o solución de una problemática.

Como parte importante de este concurso es que incorporamos otro elemento la autogestión, que corresponderá a la movilización de recursos desde el propio territorio para enfrentar una problemática, es decir que con los recursos internos de la organización o del territorio, sin apoyo externo o **con apoyo mínimo han dado vida a soluciones creativas o al desarrollo de actividades.**

Las iniciativas que se buscan premiar en este concurso, además deben tener un fuerte componente de trabajo en equipo, el desarrollo de un plan de acción, la definición de roles y la autogestión estructurada en el cumplimiento de la tarea, desafíos y metas que ha definido la organización.

Con el proceso concurso se espera premiar a las diez mejores iniciativas autogestionadas desarrollada por Organizaciones Sociales de la Comuna, entregando estos premios a las que resulten seleccionadas, de acuerdo a la evaluación y puntajes obtenidos.

## **CAPITULO II: ANTECEDENTES GENERALES DEL CONCURSO**

### **2.1 De los postulantes:**

En el presente concurso, podrán ser postuladas iniciativas desarrolladas por Organizaciones sociales de la comuna de Monte Patria, las que serán presentadas por las Oficinas Municipales de los territorios, como por las diferentes Direcciones, Departamentos y/o Unidades del Municipio, debiendo éstas identificar en sus territorio experiencias que cumplan con el perfil de este proceso, uno de los requisitos para elegir las iniciativas a presentar es que las organizaciones es que están se encuentren legalmente constituidas y con su directiva vigente.

Los postulantes deberán llenar formulario de postulación, y presentar verificadores de la iniciativa que postula al concurso de buenas prácticas, que de cuenta la movilización de redes comunitarias, como de la autogestión en el proceso de desarrollo y ejecución.



Cada oficina o Unidad Municipal podrá postular un máximo de dos iniciativas que cumplan con el perfil definido para el concurso.

### 2.3 Categorías de postulación:

Las Iniciativas a postular en el presente concurso, deberán ser acciones que se hayan realizado de manera autogestionada, entre enero 2023 y mayo del 2024, con la movilización de redes y recursos del territorio, pudiendo presentar iniciativas en las siguientes categorías.

**-Categoría de desarrollo territorial:** Se considera aquí iniciativas que hayan estado orientadas a resolver un déficit o problema en la comunidad local, que ya incluido la movilización de vecinos y vecinas para el desarrollo de acciones que permitieran reunir los recursos necesarios para darle solución. Dentro de ellas mejoramientos de infraestructura, construcción de espacios, equipamientos comunitarios autogestionados.

**-Categoría fomento del deporte:** Se consideran iniciativas autogestionadas en favor de la promoción del deporte en la comunidad, ya sea con la gestión de actividades de alto impacto o desarrollo de infraestructura y/o equipamiento deportivo, donde la comunidad se ha organizado directamente para el desarrollo de sus actividades, y de manera autogestionada.

**-Categoría prevención y seguridad:** Se consideran iniciativas autogestionadas por la comunidad, tendientes a disminuir la sensación de inseguridad, prevenir hechos delictuales o el consumo de drogas, o prepararse para enfrentar situaciones de emergencia, esto de manera autogestionada.

**-Categoría medio ambiente y cuidado del agua:** Se considerarán iniciativas autogestionadas por la comunidad, para el cuidado y protección del medio ambiente o recurso hídrico, igualmente donde se hayan organizado para fomentar la tenencia responsable de mascotas, dentro de ellas: limpieza de basurales, instalación de elementos para reciclaje, gestión de espacios o áreas verdes, campañas para el cuidado del agua, entre otras.

**-Categoría desarrollo de la niñez y juventud:** Se consideran iniciativas autogestionadas por la comunidad, que se hayan realizado para promover el desarrollo y la participación de niños, niñas y/o jóvenes, desarrollando acciones orientadas a este grupo etario y que además hayan tenido un alto impacto en el territorio.

**-Categoría fomento productivo:** Se consideran iniciativas autogestionadas, orientadas a la promoción de manera organizada del desarrollo económico local, dentro de ellas acciones de promoción turística, espacios de emprendimiento, cooperativas,

**-Categoría Inclusión:** Se consideran iniciativas autogestionadas, orientadas a desarrollar procesos y espacios inclusivos y no discriminación.

**-Categoría Promoción de la Cultura y la Identidad local:** Se considerar iniciativas autogestionadas, orientadas al desarrollo de espacios para la promoción de la cultura, patrimonio e identidad local, pudiendo ser estas cuidado o mejoramiento de infraestructura, actividades, promoción, entre otras.

Las iniciativas a presentar pueden ser en cualquiera de las categorías acá indicadas, se seleccionarán las 10 mejores, del total de presentadas, independiente de la categoría a la cual postula.

## CAPITULO III: PRESENTACIÓN DE LAS BUENAS PRACTICAS DE AUTOGESTIÓN COMUNITARIA

### 3.1 Plazo de entrega de buenas prácticas

El plazo de entrega de postulaciones para la presente convocatoria se extiende desde el día 22 de julio del 2024 al 08 de agosto del 2024, siendo enviadas al mail [secretariadideco@mpatria.cl](mailto:secretariadideco@mpatria.cl) con copia a [veronicazarate@mpatria.cl](mailto:veronicazarate@mpatria.cl).



### 3.2 Formalidades de presentación de postulaciones

La postulación deberá cumplir con las siguientes formalidades de presentación, debiendo adjuntar los siguientes documentos que a continuación se indican:

- a) Formulario de postulación del concurso
- b) Adjuntar algunas fotografías que evidencien la coordinación, ejecución y termino de las actividades de buenas prácticas organizacionales a presentar.
- c) De contar con video, este podrá ser enviado al número de WhatsApp 569 99995242 o bien al mail [secretariadideco@munimpatria.cl](mailto:secretariadideco@munimpatria.cl), indicando la organización remitente y señalando concurso buenas prácticas en organizaciones sociales

Toda información relativa a las bases de la presente convocatoria se encontrará disponible en la Dirección de Desarrollo Comunitario, en las Oficinas Municipales Territoriales y en la página web oficial del Municipio de Monte Patria. De igual manera, para las aclaraciones o consultas atinentes al concurso, hemos dispuesto del número +569 99995242 y del correo [secretariadideco@mpatria.cl](mailto:secretariadideco@mpatria.cl) para efectuar diversas preguntas o consultas.

### 3.3 Envío de postulaciones

El envío de las postulaciones y la documentación deberá realizarse a través del siguiente medio: remitidas al mail [secretariadideco@mpatria.cl](mailto:secretariadideco@mpatria.cl) con copia a [veronicazarate@mpatria.cl](mailto:veronicazarate@mpatria.cl)

## CAPITULO IV: ADMISIBILIDAD, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

### 4.1 Acerca de la Comisión Evaluadora

Se establecerá una comisión evaluadora, integrada por Director (a) de Desarrollo Comunitario, Secretario Comunal de Planificación y Administradora Municipal, quienes evaluarán la postulación del concurso en un plazo no mayor a 7 días desde su presentación, para posteriormente presentar el listado de iniciativas seleccionadas para la premiación a Alcalde para su ratificación.

La comisión evaluadora podrá convocar igualmente a un espacio presencial donde las Unidades Municipales presenten las iniciativas elegidas para la postulación y den cuenta de su desarrollo.

### 4.2 Admisibilidad de Postulaciones:

La admisibilidad de las iniciativas estará dada por contar con toda la documentación solicitada en las presentes bases, conforme al punto 3.2, las iniciativas admisibles pasarán por una etapa de evaluación y selección. Además de los documentos, se procederá a verificar que la organización se encuentre formalizada y con directiva vigente

### Evaluación y Selección de Ganadores

Cerrado el proceso de admisibilidad, las postulaciones serán remitidas al equipo de evaluadores con el fin de que éste realice la evaluación y selección de la mejor práctica organizacional auto gestionada, en conformidad a los siguientes criterios y porcentajes, entregando documento suscrito con sus resultados:

La comisión evaluadora revisará cada una de las postulaciones admisibles presentadas, asignando puntajes a las diferentes experiencias presentadas, estableciendo puntajes conforme a la pauta de ponderación, siendo seleccionadas hasta 10 iniciativas, conforme a puntaje obtenido, siendo premiadas con un galardón de distinción como buena práctica, además de un regalo que definirá comisión.

Las iniciativas serán premiadas en la jornada donde se celebra el día del dirigente.

En relación a los criterios de evaluación:



VARIABLE	INDICADOR	PONDERACIÓN
Formulación del problema	Presentación adecuada y fundada del problema a resolver	10%
Solución implementada	Presentación adecuada de la solución o soluciones que se buscaron para abordar la problemática o necesidad en la comunidad	10%
Redes comunitarias	Cantidad de actores que han movilizadado en el desarrollo de la iniciativa	20%
Autogestión	Valorización de la autogestión desarrollada	20%
Impacto logrado	Valorización del impacto logrado en la comunidad, y si esta iniciativa es reconocida en su territorio	20%
Desarrollo del integro del formulario y capacidad de sistematización de la iniciativa	Valoración del formulario presentado y del desarrollo cualitativo del mismo, donde se exponen claramente las ideas y se comprende íntegramente la iniciativa	10%
Sustentabilidad de la iniciativa	Posibilidad de la iniciativa de mantenerse en el tiempo o con utilidad futura.	10%

**La comisión evaluadora igualmente se reserva el derecho de requerir más información que permita verificar u observar directamente el desarrollo de la práctica o iniciativa postulada.**

#### **4.4 Publicación y comunicación de los resultados**

Las iniciativas premiadas de buenas prácticas serán publicadas en la página web de la ilustre Municipalidad de Monte Patria ([www.munimontepatria.cl](http://www.munimontepatria.cl)), así como también en las redes sociales de los diversas unidades y departamentos de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Y se les convocará a recibir su reconocimiento a espacio de encuentro con Organizaciones sociales de la Comuna "Día del Dirigente"

Por otro lado, de encontrar las iniciativas ganadoras como destacables o imitables en otras comunidades, el municipio se reserva el derecho de replicarla donde halle necesario.

#### **4.5 Premio**

Se entregará un premio correspondiente a un galardón y un regalado a definir por la comisión evaluadora, consistente en algún utensilio o electrodoméstico destinado a la organización ganadora. Esto a las 10 mejores iniciativas presentadas y que recibieron los más altos puntajes conforme al proceso de evaluación.



**ANEXO 1: DECLARACION JURADA SIMPLE**

Yo \_\_\_\_\_, R.U.T. \_\_\_\_\_

representante legal de la Organización \_\_\_\_\_,

R.U.T. \_\_\_\_\_

con domicilio en : \_\_\_\_\_,

vengo a autorizar a la Ofical Municipal de : \_\_\_\_\_ o a la Unidad  
Municipal: \_\_\_\_\_ para que presente la iniciativa  
\_\_\_\_\_, realizada por nuestra organización al  
concurso interno Distinción a Organizaciones comunitarias por sus buenas prácticas en la  
gestión social y territorial

Además por medio de la presente nuestra organización acepta íntegramente las bases de postulación y acepta que nuestra iniciativa sea promovida por medio de difusión en el territorio comunal.

\_\_\_\_\_  
Firma Representante Legal

Timbre de la Organización



### ANEXO 2: CARTA DE RESPALDO DE OTRAS INSTITUCIONES U ORGANIZACIONES DEL TERRITORIO

Yo \_\_\_\_\_, R.U.T \_\_\_\_\_, representante de \_\_\_\_\_, vengo a dar mi respaldo y apoyar la iniciativa

\_\_\_\_\_ postulada al Concurso Buenas Prácticas Organizaciones Sociales, por la organización \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, esto porque estoy en conocimiento y sé que esta iniciativa ha contribuido positivamente en nuestro territorio. Al respecto mi testimonio:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Timbre



**ANEXO 3: FORMULARIO DE POSTULACION****I.- IDENTIFICACION**

Nombre de la Iniciativa:
Departamento -Oficina que presenta la iniciativa:
Nombre de la Organización postulante:
Categoría de la Iniciativa:
Nombre del Representante Legal:
R.U.T Representante Legal:
Número telefónico:
Email:

**II.- Desarrollo de la Iniciativa**

Tiempo en meses de ejecución de la iniciativa:
Tiempo en fechas (desde cuando y hasta cuando se desarrollo la iniciativa):
Problema central que abordo el desarrollo de la iniciativa:
Soluciones realizadas:
¿Cómo se organizaron para el desarrollo de la iniciativa?
¿Quién Lideró el desarrollo de la iniciativa?
Mencione organizaciones y/o actores relevantes que participaron en el desarrollo de la iniciativa: 1.- 2.- 3.- 4.- 5.- 6.-
Mencione a quienes beneficiaron con esta iniciativa:  De manera directa:  De manera indirecta:
Productos logrados con el desarrollo de esta iniciativa: 1.- 2.- 3.-



Principales obstáculos para el desarrollo de la iniciativa:		
Principales facilitadores en el desarrollo de la iniciativa:		
¿Cuál sería el impacto que esta iniciativa tubo en la comunidad?		
¿Es posible mantener esta iniciativa en el tiempo? ¿ Qué acciones realizan para que esta iniciativa este vigente?		
La Iniciativa ha tenido presencia en redes sociales o medios de difusión, ¿cómo? ¿ cuándo?, ¿ cuáles? , adjuntar evidencia		
Costo total de la Iniciativa:		
Mencione aquí los recursos principales utilizados		
Recursos Materiales	Recursos Humanos	Otros Recursos

Mencione como obtuvieron los recursos para financiar su iniciativa:

---

---

---

---

---

---

---

---

Otros aspectos relevantes respecto a innovación, creatividad o que usted nos quiera mencionar sobre su iniciativa y porqué esta debería ganar unos de los premios:

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

Recuerde adjuntar la mayor evidencia para que el Jurado pueda evaluar adecuadamente su iniciativa obligatoria son:

- Fotografías



**Se sugieren, además:**

- Video que muestre la iniciativa
- Alguna presentación digital power point, prezi u otra
- Link de redes sociales si tuvieron difusión
- Otras a criterio del postulante

2. **DESÍGNESE**, para los efectos a doña "Verónica Zárate Robledo, Planta Directiva, grado 6, Directora de Desarrollo Comunitario, como responsable del Desarrollo del Concurso "Distinción Organizaciones Comunitarias por sus buenas prácticas en la gestión social y territorial 2024".

3. **IMPÚTESE**, el gasto que demande las presentes bases a la siguiente cuenta presupuestaria:

CUENTA	DENOMINACIÓN	ÁREA DE GESTIÓN
215.2401.008.003.001	Dideco premios, trofeos, copas y otros	3.1.1

4. **PUBLÍQUESE** las bases del concurso Distinción Organizaciones comunitarias por sus buenas prácticas en la gestión social y territorial 2024 en la página web de la Municipalidad de Monte Patria [www.munimontepatria.cl](http://www.munimontepatria.cl), en el más breve plazo posible.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

*Betty Bravo Rojas*  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
 Ministro de Fe



*Cristian Herrera Peña*  
**ALCALDE**

26 JUL 2024

V°B°: VZR/srt

Distribución: Secretaría/Dirección de Desarrollo Comunitario/Archivo

